

Sensibilización y Diseño del Plan de Igualdad de Género en la Empresa

El 1 de marzo se aprobó el Real Decreto-Ley 6/2019 de “Medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación”, que ha introducido modificaciones en la Ley de Igualdad, que afectan a la obligación de la negociación de planes de igualdad en las empresas y que entrarán en vigor de forma progresiva:

Con esta nueva regulación, se reduce de 250 a 50 el número necesario de personas en la plantilla de una empresa para que sea obligatoria la negociación de un plan de igualdad. Recordemos que, anteriormente, solo era obligatorio negociarlo en empresas de más de 250 personas en plantilla.

El no cumplimiento de esta obligación supondrá una sanción grave para la empresa, según la nueva redacción del art.7.7 de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (LISOS).

Además, se regula que las medidas, y no solo los objetivos del plan deben ser “evaluables”, y que el diagnóstico debe ser “negociado”, en su caso, con la representación legal de los trabajadores. Por otro lado, las empresas están obligadas a inscribir dicho plan en el Registro de Planes de Igualdad de las empresas, que se desarrollará reglamentariamente.

Con este curso se pretende que los participantes adquieran los conocimientos necesarios para conocer los distintos conceptos referentes a la Igualdad de Género y poder llevar a cabo con éxito la elaboración e implantación de Planes de Igualdad en su empresa.

OBJETIVOS

- Conocer qué es el Plan de Igualdad y cómo implantarlo en la empresa para cumplir con la actual legislación.
- Comprender conceptos básicos que nos permitan reflexionar sobre el principio de igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y hombres en el ámbito organizacional.
- Saber cómo realizar un diagnóstico de la situación de la empresa para detectar posibles desigualdades existentes y establecer los planes de acción más oportunos.
- Vislumbrar los beneficios que aporta tanto a la empresa como al propio trabajador la incorporación de medidas de igualdad en la organización.
- Conocer qué beneficios tendrá el conseguir el distintivo de “Igualdad en la Empresa”.

- Superar con éxito las auditorias en materia de Igualdad a las que se someterá la empresa.
- Reflexionar sobre las causas y las formas del acoso laboral, sexual y acoso por razón de sexo, y conocer como elaborar los protocolos para la prevención del acoso laboral, sexual y acoso por razón de sexo.

PROGRAMA

¿QUÉ ES LA LEY DE IGUALDAD (LEY 3/2007)? OBLIGACIONES PARA LA EMPRESA

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Conceptos básicos entorno a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Medidas para evitar la discriminación entre hombres y mujeres.
- Cultura empresarial igualitaria.
- Paridad en los Consejos de Administración, Dirección y en los distintos grupos y categorías de la empresa.

EL PLAN DE IGUALDAD EN LA EMPRESA

- Concepto, características y contenido del plan de igualdad.
- Negociación colectiva y planes de igualdad.
- Fases en la elaboración del plan de igualdad.
- Elaboración del Documento de Compromiso Empresarial.
- Cómo realizar el diagnóstico.
- Medidas correctoras en las diferentes áreas.
- Evaluación y seguimiento del plan de igualdad.
- Buenas prácticas en relación a los planes de igualdad.
- El distintivo “Igualdad en la Empresa”.
- Inspecciones y régimen sancionador.

DERECHOS DE CONCILIACIÓN

- Medidas para conciliar la vida personal, laboral y familiar.

EL ACOSO LABORAL, SEXUAL Y ACOSO POR RAZÓN DE SEXO. PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A LOS DISTINTOS TIPOS DE ACOSO.

- Acoso laboral, sexual y acoso por razón de sexo.
- Medidas para la erradicación del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

DIRIGIDO A:

Empresarios, Directivos, Responsables y Técnicos de Recursos Humanos, miembros que forman parte de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad.

PROFESORA:

[Rita González Fernández](#)

IMPORTE:

300 EUROS, curso 100x100 bonificable por fundae. Gestionamos tu bonificación

DURACIÓN:

TOTAL: 50 HORAS

- 40 horas formación online
- 10 horas de formación en directo (virtual) – 5 sesiones de 2 horas

INICIO:

Noviembre 2020

CONTACTO:

Mail: gestion@isbl.eu

Teléfono: 687 583 205

isbl.eu